



Auto No. C-135

Victoria, Caldas, veinte dos (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – con efectividad de la garantía real
Radicado No.: **2020-00069-00**
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: MARTIN QUIROGA YEPES

II. Teniendo en cuenta que el acreedor hipotecario, a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva para ser acumulada al proceso arriba identificado, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, REQUIERE al demandante BANCOLOMBIA S.A, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación del presente auto, informe a este despacho, cuando se realizó la notificación personal al acreedor hipotecario; lo anterior, con el fin de determinar la procedencia de las actuaciones propuestas por el tercer acreedor hipotecario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78bb62ca2b78bfb6cdc247385b0a31b0fe0e109b32fb4c704955418dcb0d
3229**

Documento generado en 22/02/2021 03:54:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>